



REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL
 DIDECO

PARRAL, 07 May 2013
 DECRETO EXENTO N° 2145,

VISTOS:

- ✓ 1.- La Ley de Compras Públicas y Reglamento N° 19.886 y sus modificaciones posteriores.
- ✓ 2.- Lo señalado en el Artículo N° 30 letra d) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", y lo especificado en su Reglamento y modificaciones posteriores, Artículo N° 8, 14, 14 Bis, 15, 16, 17 y 18 que autoriza y procede a la utilización de compras públicas a través de la modalidad de Convenio Marco.
- ✓ 3.- La Resolución Exenta N° 1251 de fecha 18 de Julio de 2012, emitida por el Secretario Regional Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos Proyecto comunal Convocatoria 2012, suscrito con fecha 01 de Junio de 2012, entre la Secretaria Ministerial de Desarrollo Social Región del Maule y la I. Municipalidad de Parral.
- ✓ 4.- Decreto Exento N° 6.071 de fecha 14 de Diciembre de 2012, que delega en el cargo del Administrador Municipalidad la facultad de firmar "Por Orden de la Señora Alcaldesa".
- ✓ 5.- Las facultades que me Confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- ✓ 6.- La necesidad de adquirir Materiales de Oficina para uso del Programa Habitabilidad Chilesolidario Parral.
- ✓ 7.- La disponibilidad del producto en los Convenios Marcos existentes en el Sistema de Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, es indispensable adquirir Materiales de Oficina para uso del Programa Habitabilidad Chile solidario Parral.
- 2.- Que, el proveedor "**PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**", RUT. N° 96.556.940-5, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios.-"

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, la adquisición de **MATERIALES DE OFICINA** al proveedor **PROVEEDORES INTEGRALES PRISA S.A**", RUT. N° 96.556.940-5, a través de Orden de compra directa emitida por Convenio Marco en el Portal ChileCompra, (Mercado Público), pago contra entrega de factura a 30 días, por la suma total de Cuarenta y Nueve Mil Sesenta y Ocho Pesos (**\$ 49.068.-**) IVA Incluido.
- 2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente Decreto al ítem **114-05-20-003-000 "PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO"**, cuenta extrapresupuestaria.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 SECRETARIA MUNICIPAL

IVAN DAMINO HERNANDEZ
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DIRECCION
 Desarrollo Comunitario
 PARRAL

VºBº DEPARTAMENTO

PRU/IDH/ARC/EOU/rii.

DISTRIBUCIÓN:

- Oficina de Partes
- Adquisiciones
- Control
- Finanzas
- Jurídico
- Dideco (2)

